

Quito, 28 de Marzo del 2012

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
SERTINLAB S.A.
Presente.-

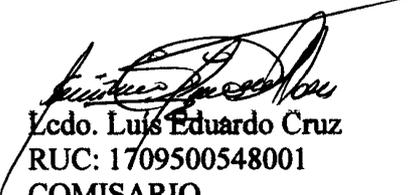
1. En concordancia con lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y luego de haber revisado los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2011, y habiendo contado con el total respaldo de la administración de la empresa, debo informarles que los administradores han cumplido con todas las normas legales y estatutarias que rigen a SERTINLAB S.A. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros.
2. La revisión fue efectuada de acuerdo con normas ecuatorianas y principios de contabilidad generalmente aceptados, con el propósito de formarnos una opinión sobre dichos estados financieros. Estas normas requieren que la revisión sea planificada y realizada para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos e incluye el examen, sobre una base selectiva, de la evidencia que respalda los montos y las revelaciones en los estados financieros.
3. Desde la fecha de la contratación y dentro del alcance de la revisión de los estados financieros de SERTINLAB S.A. que se explica en los párrafos precedentes, se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías e informo que:
 - a) Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los cuales son llevados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad.
 - b) Como parte de la revisión se realizó un estudio de la estructura de control interno contable con el propósito de determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de revisión que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros, tal como es requerido por las normas ecuatorianas de auditoría. Los resultados de este estudio el que fue realizado con el propósito antes mencionado y no con el propósito de expresar una opinión sobre la estructura de control interno contable tomado como un todo, es adecuado.



Superintendencia
de Compañías

c) En lo que es materia de mi competencia, los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos por parte de la administración de la Compañía de las normas legales, reglamentarias. Estatutaria y resoluciones de la Junta General de Accionistas. Es necesario puntualizar que las convocatorias, actas y puntos constantes a ellas se ciñen a la Ley.

4. Por último, quiero agradecer a los funcionarios de la empresa por la colaboración brindada por el desempeño de mi trabajo como Comisario.


Lcdo. Luis Eduardo Cruz
RUC: 1709500548001
COMISARIO

